



San José, 3 de enero de 2000.-

RESOLUCIÓN No 2.889/2000.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 24 votos aprobó en general y en particular el **Decreto No 2.859**, el que quedó redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

- Art. 1º)** Suspéndase a partir de la promulgación del presente Decreto la recepción de permisos de construcción, reforma o demolición relativos a la instalación de establecimientos comerciales que ocupan grandes superficies, considerando por tales a las que superen los 200 mts. cuadrados.
- Art. 2º)** Dicha suspensión regirá hasta tanto se integre la Comisión a que se refiere el art. 3º) de la Ley 17.188 y se reglamente la misma.
- Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, etc.
A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.

Graciela Gallesio
Jefe de Sección

Alvaro Pianzola
Presidente